

MARTA RIVAS SCHULZ
NOTARIO PÚBLICO
Esmeralda 417 - Fono: 421198 - 422533
CASILLA 177
LOS ANDES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 1105.-

CVF/LM

ESCRITURA PÚBLICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONCESION ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y DE SUPERFICIE
CIUDAD DE LOS ANDES"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

E

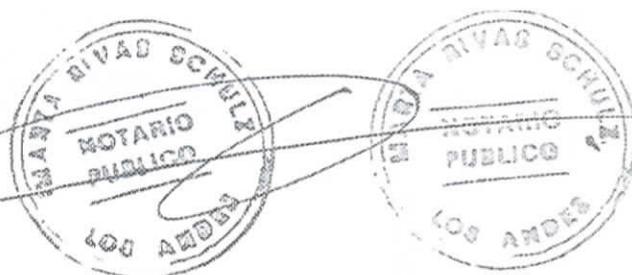
INGENIERIA EN ELECTRONICA COMPUTACION Y MEDICINA S.A.

O

ECM INGENIERÍA S.A.

En Los Andes, República de Chile, a nueve de Mayo del dos
mil once, ante mí, MARTA RIVAS SCHULZ, abogado, Notario
Público, Titular de la Provincia, con oficio en calle
Esmeralda número cuatrocientos diecisiete, de esta
ciudad, comparece: por una parte ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LOS ANDES, Corporación de Derecho Público, Rol Único
Tributario setenta y nueve millones cincuenta y un mil
cien guión dos, representada por su Alcalde don MAURICIO
FERNANDO NAVARRO SALINAS, Abogado, estado civil casado,
cédula nacional de identidad número diez millones ciento

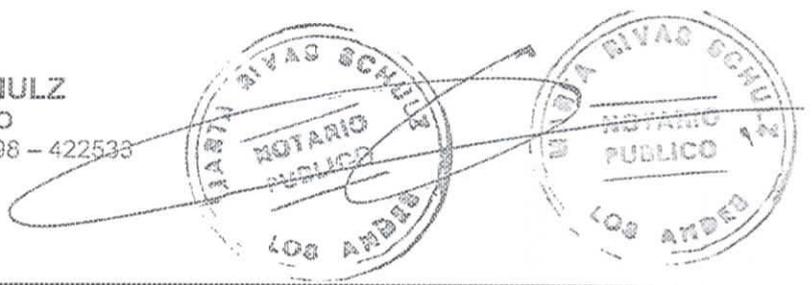
1 treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro
2 guión ocho, ambos domiciliados en calle Esmeralda número
3 quinientos treinta y seis, comuna y Provincia de Los
4 Andes, en adelante la "Municipalidad" por una parte; y
5 por la otra la sociedad INGENIERIA EN ELECTRONICA
6 COMPUTACION Y MEDICINA S.A., o ECM INGENIERIA S.A., rol
7 único tributario número: ochenta y nueve millones
8 seiscientos treinta mil cuatrocientos guión tres,
9 representada en este acto por don CRISTIÁN CORONEL
10 DUBREUIL, Ingeniero Civil, estado civil casado cédula
11 nacional de identidad Numero siete millones ochocientos
12 dieciocho mil ciento noventa y tres guión uno; y don
13 FERNANDO HIRAM ALLENDES BECERRA, ingeniero civil, estado
14 civil casado, cédula nacional de identidad número ocho
15 millones doscientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y
16 cuatro guión uno, todos con domicilio en calle Eliodoro
17 Yáñez Numero mil ochocientos noventa comuna de
18 Providencia, Santiago y de paso en ésta. Los
19 comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes
20 acreditan su identidad con las cédulas anotadas y
21 exponen: P R I M E R O: Por escritura pública de fecha
22 veintiuno de abril de dos mil once, celebrada ante la
23 Notario Público doña MARTA RIVAS SCHULZ, repertorio
24 número novecientos cuarenta y tres, la I. MUNICIPALIDAD
25 DE LOS ANDES, en adelante "la Municipalidad",
26 representada por su Alcalde, don Mauricio Navarro
27 Salinas, contrató a la empresa ECM INGENIERIA S.A. en
28 adelante "el Concesionario", la "Concesión de
29 Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Los
30 Andes", conforme lo disponen las Bases Administrativas,



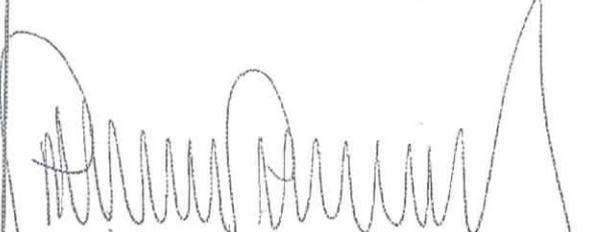
1 Especificaciones Técnicas, preguntas, respuestas,
2 aclaraciones y demás documentos anexos, los que para
3 todos los efectos legales y administrativos forman parte
4 integrante del mencionado contrato.- S E G U N D O: En el
5 punto QUINTO, OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, letra d),
6 del mencionado instrumento, se indica que "El
7 Concesionario deberá dar cumplimiento obligatorio a las
8 siguientes condiciones: d) Explotar a su costo, mediante
9 concesión el servicio de estacionamientos vehiculares de
10 tiempo limitado, en la superficie de las vías públicas de
11 la comuna de Los Andes, de acuerdo a lo establecido en
12 las bases y la oferta presentada, cobrándose una tarifa
13 inicial de cero coma cero cuatrocientos cincuenta y nueve
14 Unidades de Fomento cero coma cero cuatrocientos
15 cincuenta y nueve Unidades de Fomento cada veinte minutos
16 o fracción, IVA incluido en zona única, en todos los
17 estacionamientos concesionados. De acuerdo a la respuesta
18 número tres y al numeral tres punto dos de las Bases
19 Especiales, al interior de la zona de exclusión, todos
20 los estacionamientos serán tarifados o prohibidos, con la
21 excepción de los liberados para paradas de locomoción,
22 los reservados a instituciones públicas y los
23 establecidos por la normativa legal o municipal".- T E R
24 C E R O: En el punto VIGESIMO SEGUNDO, TARIFAS DE
25 ESTACIONAMIENTO, REAJUSTES, PARTICIPACION MUNICIPAL Y
26 HORARIOS, letra a) del instrumento ya mencionado, se
27 señala que "a) Los derechos municipales o tarifas,
28 incluido impuestos, que se cobrará a los usuarios de éste
29 servicio, serán establecidos por la Municipalidad de Los
30 Andes en su Ordenanza Municipal sobre Derechos

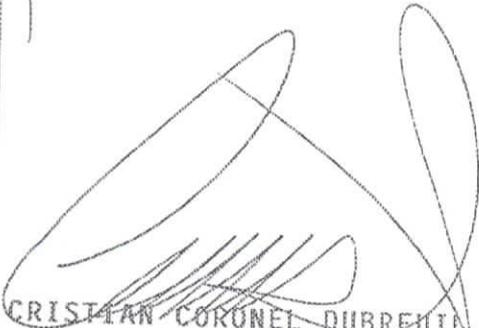
1 Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios,
2 conforme al procedimiento estipulado en la Ley de Renta
3 Municipales. Dichos derechos municipales o tarifas,
4 durante el período de vigencia de esta concesión, serán
5 cero coma cero cincuenta y nueve unidades de fomento cada
6 veinte minutos, o fracción, IVA incluido en zona alta y
7 zona baja. No obstante lo anterior, si las circunstancias
8 económicas de la comunidad en general así lo aconsejan,
9 la Municipalidad, con acuerdo previo del concesionario,
10 podrá aumentar o disminuir el valor de los derechos
11 municipales precedentemente señalados, como así también:
12 crear zonas de distinto valor, modificar los tiempos de
13 duración del estacionamiento, etcétera, ajustándose
14 proporcionalmente el pago de la Municipalidad.- C U A R T
15 O: Por el presente instrumento los comparecientes vienen
16 en modificar el contrato indicado en el punto PRIMERO
17 precedente en el sentido de precisar lo contenido en los
18 puntos QUINTO letra d) y VIGÉSIMO SEGUNDO letra a), en el
19 sentido que el precio o tarifa inicial materia del
20 contrato, por el servicio de servicio de estacionamientos
21 vehiculares de tiempo limitado, en la superficie de las
22 vías públicas de la comuna de Los Andes, durante el
23 período de la concesión, será de **cero coma cero**
24 **cuatrocientos cincuenta y nueve unidades de fomento** valor
25 hora, divida en tres tramos iguales de veinte minutos
26 cada uno o fracción, IVA incluido en zona única, incluida
27 zona alta y zona baja.- Q U I N T O: En todo lo demás
28 rige plenamente el instrumento mencionado en el punto
29 PRIMERO.- S E X T O: Para todos los efectos derivados de
30 esta modificación de contrato las partes fijan domicilio

MARTA RIVAS SCHULZ
NOTARIO PÚBLICO
Esmeralda 417 - Fono: 421198 - 422538
CASILLA 177
LOS ANDES

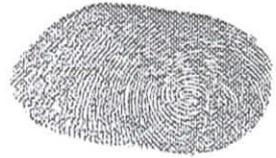


1 en la ciudad y comuna de Los Andes, a la competencia de
2 cuyos Tribunales Ordinarios se someten.- S E P T I M O:
3 La personería de don MAURICIO NAVARRO SALINAS, para
4 actuar en representación de la I. MUNICIPALIDAD DE LOS
5 ANDES consta del Decreto Exento Numero cinco mil
6 cuatrocientos cuarenta, de fecha seis de diciembre de dos
7 mil ocho, y La personería de don Cristián Coronel
8 Dubreuil y don Fernando Hiram Allendes Becerra para
9 representar a la sociedad INGENIERIA EN ELECTRÓNICA
10 COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A., consta en acuerdo de
11 directorio de fecha nueve de noviembre de mil
12 novecientos noventa y ocho reducido a escritura pública
13 de fecha diez de noviembre del mismo año, ante el Notario
14 Público de la Primera Notaría de Providencia, don Camilo
15 Valenzuela Riveros. Tales documentos no se insertan por
16 ser conocido de las partes. En comprobante y previa
17 lectura, firman los comparecientes. Se da copia. Doy fe.-

18
19
20 
21 
22 MAURICIO FERNANDO NAVARRO SALINAS Rt 10.137.454 -B
23 Por ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

24
25 
26 
27
28
29 CRISTIÁN CORONEL DUBREUIL 7.818.193-1
30 Por INGENIERIA EN ELECTRONICA COMPUTACION Y MEDICINA S.A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FERNANDO HIRAM ALLENDES BECERRA

8.268.184-1

Por INGENIERIA EN ELECTRONICA COMPUTACION Y MEDICINA S.A.

Autorizo la presente escritura anotada en el Repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados de esta notaría con el N° 1105.- Redactada por el abogado don Claudio Villavicencio Flores.-lm

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA
LOS ANDES, 24 MAY 2011

